

Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

Bogotá D.C.,

Fecha: Julio 9 de 2019

Lugar: Sala Dirección General IPES

La presente acta contiene los acuerdos y desacuerdos a los que se llegó en desarrollo de la negociación del Pliego de Solicitudes presentado el 27 de febrero de 2019, por el Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL, pliego suscrito en el marco del Convenio 151 de la OIT y el Decreto 160 de 2014, al Instituto para la Economía Social - IPES.

A continuación, se relacionan las solicitudes analizadas en la mesa de negociación y los acuerdos y desacuerdos alcanzados:

I. ASPECTOS LABORALES .

PETICION:

1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES. Señálese un término de dos (2) meses, para que la Administración dé cumplimiento a los Acuerdos anteriores, contados a partir de la instalación de la mesa de negociación.

Se realiza la lectura del radicado 00110-816-025006 del 17 de diciembre del 2018, en el cual se encuentran pendientes por cumplir los siguientes ítem:

- Nivelación Salarial:

Se informa por parte de la administración, la existencia de la Circular 006 de 2019 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. la cual emite los lineamientos para las entidades y los organismos del Distrito Capital para el proceso de negociación con las organizaciones sindicales en la vigencia del 2019 y se referencian cinco temáticas que no son objeto de negociación dentro de las cuales se encuentra la modificación de la estructura del Estado, temas salariales y prestacionales.

- Servicio de Transporte:

Se informa por parte de la administración que se aplicará en un término de dos (2) meses por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, la encuesta a los servidores públicos para que se tenga la estadística general del tipo de transporte que utilizan los servidores para llegar a su sitio de trabajo y retornar a su casa y así establecer las necesidades para revisar la viabilidad de suministro del servicio de transporte.

- Malla de protección y/o evacuación:

Teniendo en cuenta que el estudio técnico de la ARL- POSITIVA, NO muestra como riesgo las escaleras la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, las

Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

brigadas de emergencias y COPASST realizarán campañas preventivas sobre el uso de las Escaleras en un término de dos (2) meses.

- Sala de descanso:

La administración informa que no se encontró ningún espacio para ser adecuado como sala de descanso, pero se propone que se puedan utilizar las salas de juntas de todos los pisos como salas de descanso de 12:00 m a 2:00 p.m.

La administración realizará la consulta con cada subdirector si se podría usar como sala de descanso en este horario de ser positivo este resultado se realizará una campaña desde la Oficina Asesora de Comunicaciones de divulgación y la administración elaborará un documento de adopción.

2. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AMPLIACIÓN DE PLANTA. La Entidad se compromete a realizar un estudio técnico de cargas de trabajo; con una firma de reconocida idoneidad que identifique de conformidad con la misionalidad del IPES la ampliación de planta, la Modificación del Manual de Funciones y la reorganización administrativa, con el propósito de dar continuidad a la ampliación de la planta, en proporción con las metas asignadas según el plan de desarrollo de la ciudad y el Plan de Acción Institucional, logrando antes de terminar el 2019 un cronograma de ampliación de la planta, que corresponda con la realidad que demuestre dicho estudio. La Administración tendrá en cuenta la participación efectiva de la organización sindical para este propósito, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No 100-08-2015 del DAFP.

DESACUERDO

Fundamentos: Teniendo en cuenta la Circular 006 de 2019 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. la cual da los lineamientos para las entidades y los organismos del Distrito Capital para el proceso de negociación con las organizaciones sindicales en la vigencia del 2019 y se referencian cinco temáticas que no son objeto de negociación como la estructura del Estado, temas salariales y prestacionales.

Por otra parte, la Entidad no cuenta con los recursos para adelantar el estudio y no hay personal idóneo que pueda realizar modificación del Manual de funciones y la reorganización administrativa.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO. En concordancia con la normatividad que regula el teletrabajo, en especial la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012; la Entidad implementará la cultura del teletrabajo, adecuará los Manuales de Funciones y competencias laborales y desarrollará los estudios requeridos que reglamenta(n) el teletrabajo, garantizando la participación de la organización sindical en este proceso. En todo caso se atenderá en forma prioritaria los casos de madres cabeza de familia y personas en condición de discapacidad.



Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora Maria Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

ACUERDO

Fundamentos: se corrige y se da la nueva redacción del acuerdo así:

La administración del IPES continuará con la implementación del Teletrabajo, cumpliendo las fases según la normatividad estimándose que, a partir del 1 de octubre del 2019, ya habrá servidores públicos con la implementación del teletrabajo, igualmente la administración mostrará los avances en las mesas de seguimiento.

4. ACCESO A REDES SOCIALES Y A PÁGINAS WEB. La entidad en el ámbito de mejora del clima laboral brindará a los servidores del IPES una (1) hora de Internet total al día para que los funcionarios puedan revisar su correo electrónico personal, navegar y consultar las redes sociales y de esta manera enterarse y participar en las campañas que la entidad y el Distrito realizan por estos medios. Asimismo, permitirá el acceso y consulta a páginas web de interés de los funcionarios (investigación, bibliotecas, revistas especializadas, periódicos). De igual manera creará un usuario para el Sindicato sin restricciones en el acceso a internet para el desempeño de sus actividades de veeduría y seguimiento a la gestión, así como la creación de campañas para el fortalecimiento sindical.

ACUERDO

Fundamentos: La Administración, a través de la OAC habilitará todos los días en el horario de 12:00 m a 2 p.m, el acceso a la señal en vivo de Noticieros como Caracol, RCN, Canal Capital, City T.V; e igualmente los funcionarios podrán consultar las páginas de los periódicos El Espectador, El Tiempo y La República.

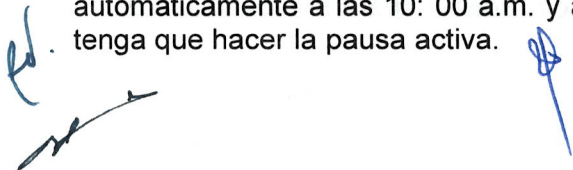
Cabe aclarar que en las mesas de seguimiento se revisará el consumo y acceso a estos medios.

Por otra parte, se informa que el acceso ilimitado o asignación de una cuenta de usuario a nombre del sindicato no se aprueba debido a que esto tendría un riesgo de ataques cibernéticos, secuestros de información, o infección a las redes del IPES.

5. PAUSA EN JORNADA LABORAL. Durante la jornada laboral y con la orientación de la ARL se realizarán hasta dos pausas activas diarias de acuerdo a las condiciones particulares específicas de los funcionarios. Dichas pausas activas serán de 10 y 15 minutos.

ACUERDO

Fundamentos: La administración realizará la gestión con la ARL para que se realicen campañas de pausas activas y gestionará la Instalación del Software para que se active automáticamente a las 10: 00 a.m. y a las 3:30 o 4:00 p.m. para que cada funcionario tenga que hacer la pausa activa.



Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

6. PREVENCIÓN DE DESASTRES, AMENAZAS Y EMERGENCIAS. La administración implementará las medidas necesarias para prevenir y/o mitigar situaciones de eventuales desastres, amenazas y emergencias; entre las que se contemplan la creación de un Dispositivo de Evacuación Inmediata (DEI), instalación y activación de alarmas ante riesgos, y cámaras de video con cobertura hacia el exterior del edificio de la sede del IPES.

ACUERDO

Fundamentos: Se realizarán Campañas de Comunicaciones mensuales, con la sensibilización del uso de las Escaleras, presentación del Equipo de Brigadas, actuación frente a posibles Emergencias y amenazas.

7. FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN A LA BRIGADA DE EMERGENCIAS. A partir del primer semestre del 2019, el IPES garantizará la dotación a la Brigada de Emergencias, incluidos medios de comunicación, distintivos, espacios para guardar equipos y uniformes. Así mismo, se incluirá en el PIC dos (2) capacitaciones de primer respondiente a los integrantes de la Brigada y se elaborará un protocolo de emergencia. La Entidad se compromete a realizar dos (2) campañas de sensibilización en las que se oriente a los servidores como responder ante eventos catastróficos. Bimestralmente se presentará informes de los avances logrados en este aspecto.

DESACUERDO

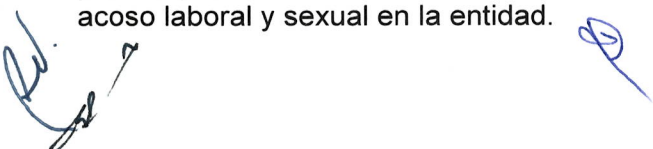
Fundamentos: No se llega a acuerdo porque la Administración considera que el equipo de Brigada de Emergencia es un grupo interdisciplinario que no es sujeto del Acuerdo sindical, ya que tiene una dinámica propia por la misma normatividad o ley que lo rige.

8. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ANTE EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL. Con el fin de proteger la integridad de todos y todas en el IPES y para responder al compromiso de empresa laboral saludable, el IPES implementará en el primer semestre de 2019, la Política para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, y la política para la prevención del acoso laboral y sexual en la entidad. Para cumplir los ítems anteriores se asignan los recursos financieros, técnicos y el talento humano correspondiente.

ACUERDO

Fundamentos: Con una nueva redacción así:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ANTE EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL. Con el fin de proteger la integridad de todos y todas en el IPES y para responder al compromiso de empresa laboral saludable, el IPES implementará, acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, y gpara la prevención del acoso laboral y sexual en la entidad.



Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

La administración continuará con las campañas del buen trato desarrollando dicha política; la cual fue difundida mediante la Circular 043 de 2018.

9. INCENTIVOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA. A partir del segundo semestre del 2019, el IPES creará el plan de Incentivos a los trabajadores que participen y se vinculen en las diversas instancias o comités: COPASST, Brigada de Emergencia, Comités de Convivencia, Comisión de Personal etc. Estos rubros irán con cargo al Plan de Incentivos Institucionales.

DESACUERDO

Fundamentos: No está sujeto a negociación ya que existe un plan Institucional de Incentivos.

10. FLEXIBILIZACIÓN DE HORARIOS. El IPES implementará la política de horarios flexibles, que permita mejorar el desplazamiento de los funcionarios desde su lugar de residencia hasta la entidad, en consonancia con lo establecido en la Circular Externa 100-08-2015 del DAFP y del Acuerdo Único Nacional de 2015, suscrito entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

ACUERDO

Fundamentos: Que dentro de la acreditación de las condiciones para el cambio de horario se incluirá el numeral h) Barrio o ubicación geográfica – georeferencia, la cual se soportará con el certificado de Vecindad expedido por la Alcaldía Local de la residencia.

Para hacer esta modificación se expedirá una sola Resolución recogiendo las Resoluciones IPES No 028 y 035 de 2018.

11. NOMBRAMIENTO DE TRES (3) CARGOS CREADOS EN EL ANTERIOR ESTUDIO DE CARGAS. En el transcurso del primer semestre de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 023 de 2019 “Por la Cual se adopta el Plan de Vacantes para el IPES”, la Administración proveerá con funcionarios de carrera administrativa de la entidad los siguientes cargos a saber:

Profesional universitario	219	9	SGSRI
Profesional universitario	219	1	SGSRI
Técnico operativo	314	9	SAF

Este proceso se adelantará previa la elaboración del procedimiento para el ofrecimiento de encargos y comisiones entre los servidores de la entidad que puedan cumplir con dichos requisitos para los cargos que se encuentren en vacancia.

Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

ACUERDO

Fundamentos: La Administración de acuerdo con los cargos vacantes realizará la revisión de historias laborales de los servidores públicos que cumplan con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente para ser encargados y así proceder a los respectivos nombramientos y posesiones.

12. POLÍTICA DE ESTABILIDAD LABORAL A PERSONAS VINCULADAS POR CPS.

El IPES adoptará una política de vinculación por medio de CPS en donde las personas que sean vinculadas se les garantice una mínima estabilidad a través de la suscripción de contratos con una duración no inferior a ocho (8) meses.

DESACUERDO

Fundamentos: No es sujeto de Acuerdo por su naturaleza de los contratos de prestación de servicios que se rigen por la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

II. ASPECTOS DE BIENESTAR.

12. (BIS) SE ADICIONA BIS PORQUE EL NUMERAL ESTÁ REPETIDO. AMPLIACIÓN DEL ESPACIO DE LA CAFETERÍA Y REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LA MISMA.

La entidad adelantará los trámites respectivos ante el arrendador del edificio para hacer la ampliación de la cafetería, con el fin de mejorar las condiciones de higiene y salubridad de que disponen los funcionarios(as) para tomar su almuerzo, onces y medias nueves. El uso del espacio de la cafetería será reglamentado, y en ningún caso podrá ser utilizado para realizar reuniones de equipos de trabajo, con usuarios, ni adelantar actividades de caracterización ni otro tipo de registro de beneficiarios.

ACUERDO

Fundamentos: De acuerdo bajo los siguientes aspectos:

1. Ampliación del espacio de la Cafetería: No es viable ya que el edificio no cuenta con un espacio adicional para ampliar.
2. Reglamentación del uso de la misma: la Subdirección Administrativa y Financiera realizará la reglamentación y uso de la cafetería y se realizará jornadas de sensibilización para la ocupación adecuada.
3. Por otra parte, no se dará uso de la cafetería diferente al normal, salvo autorización de la SAF, teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio para atender otras actividades propias de la misión.
4. Únicamente se permite el uso diferente con previa autorización de la SAF en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.



Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

13. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA. De conformidad con las directrices de la Circular conjunta 036 de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera programará la celebración del Día de la Familia en el primer y segundo semestre de la vigencia, previa consulta con la comisión de Bienestar; y elaborará una circular para el disfrute de los días de la familia en que la entidad no realizó el evento como lo estipula la mencionada Circular, los cuales no deben ser compensados.

ACUERDO

Fundamentos: Se realizará la consulta por parte de la administración a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor sobre el Descanso Compensado (si se debe o no compensar dicha jornada); ya que el concepto del Departamento Distrital del Servicio Civil radicado por el Sindicato corresponde a una interpretación de la ley.

En el evento que la Entidad no realice la actividad cada semestre, se otorgará el permiso, si éste es compensado o no, las partes acuerdan que se acogerán al concepto que emita la Secretaría Jurídica.

14. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL IPES. El IPES en su Programa de Bienestar implementará el día del IPES, fecha en que se celebrará por parte de servidores y contratistas la creación de la entidad.

ACUERDO

Fundamentos: Se realizarán actividades culturales durante la ultima semana de Noviembre, como conmemoración a la creación del IPES.

15. ADQUISICIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL COLECTIVO A FUNCIONARIOS DEL IPES. El IPES establecerá un convenio con una entidad debidamente autorizada, preferiblemente del sector solidario, dirigido a adquirir una póliza colectiva de seguro exequial para los funcionarios y su grupo familiar (cónyuge, hijos, padres). El valor de la póliza será cubierto con recursos del presupuesto de funcionamiento de la entidad.

DESACUERDO

Fundamentos: Teniendo en cuenta que en los artículos 55 y 58 de la Ley 100 se establece que se entregará un auxilio económico a quien demuestre haber pagado los gastos funerarios y dado que la entidad no cuenta con rubros presupuestales para dichas actividad.

16. ASIGNACIÓN DE PARQUEADEROS. Para la asignación de parqueaderos prevalecerá la condición de funcionario de planta (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, transitoria y provisionales). De acuerdo al número de parqueaderos, y una vez atendidas las necesidades de los funcionarios de planta en esta materia, los parqueaderos sobrantes se sortearán entre los demás funcionarios (contratistas, asesores).

El.

P

ss

Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

ACUERDO

Fundamentos: A partir del segundo semestre la SAF realizará la asignación de los parqueaderos y expedirá la reglamentación; fijando criterios para la asignación como:

Por ocupación, frecuencia y por más de 25% de fallas se perderá el derecho.

III. ASPECTOS DE GARANTÍAS SINDICALES

17. ESPACIO FÍSICO CON SU RESPECTIVA DOTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. La Administración facilitará un espacio físico adecuado para la organización sindical junto con la dotación de los elementos y equipos básicos para su funcionamiento (computador, escritorio, seis (6) sillas, archivador, papelería, teléfono, cosedora, tablero acrílico con su respectivo soporte). Esta entrega se hará dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma de este acuerdo.

ACUERDO

Fundamentos: la administración revisará con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico donde quedó ese espacio en la nueva sede y se dotará el espacio físico de la organización sindical de: un computador, escritorio, seis (6) sillas, archivador, papelería, teléfono, cosedora, tablero acrílico con su respectivo soporte y una impresora, una resma de papel, un tóner y un cupo de 500 fotocopias.

18. ESPACIO DE DIVULGACIÓN A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. El IPES destinará al año, tres (3) emisiones de videoconferencia, de dos horas, para que **SINTRAECOSOCIAL** pueda hacer divulgación de información de interés de los afiliados, previa notificación de las fechas a utilizar.

Teniendo en cuenta que se invitó a la sesión a un representante del grupo de Sistemas, se llega a:

ACUERDO

Fundamentos: La administración brindará apoyo a la grabación de 2 videos, en las instalaciones del IPES de acuerdo con la disponibilidad del IPES.

Los videos no deben tener contenidos injuriosos en contra de la administración, los videos deben estar directamente relacionados con las actividades de bienestar para sus afiliados hasta de 30 minutos.

La responsabilidad de los contenidos está a cargo del sindicato y no debe demandar gasto adicional.

19. MEDIOS DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. La entidad suministrará a la organización sindical durante la vigencia de 2019 quinientas impresiones al año con el fin de ser utilizadas para la impresión de documentos de



Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES

interés general de los afiliados, no afiliados, contratistas y demás funcionarios del IPES y de otras entidades distritales.

ACUERDO

Fundamentos: La administración autoriza 500 fotocopias para documentos relacionados con el sindicato, previo diligenciamiento de la planilla de autorización de fotocopias. Se aclara que el saldo que quede de fotocopias se libera al vencimiento del presente acuerdo.

El contenido de los documentos fotocopados es responsabilidad del sindicato.

20. PERMISOS SINDICALES. La entidad garantizará el respeto a los acuerdos laborales firmados en años anteriores con la organización sindical SINTRAECOSOCIAL, en especial lo referido a los permisos sindicales para los miembros de la Junta Directiva, en el desarrollo de sus funciones y labores derivadas de la actividad sindical; y para los afiliados que participen en eventos de carácter educativo, de formación y desarrollo de liderazgo en el ámbito sindical distrital y nacional. A través de la SAF la Administración expedirá y enviará al responsable del área correspondiente la Resolución de aprobación de los permisos con la debida anticipación a la fecha en que se otorgan los permisos.

ACUERDO

Fundamentos: se otorgarán los permisos de ley. Así:

Los permisos de la Junta Directiva se realizarán mensualmente y los permisos de otras actividades, estos deben ser solicitados 4 días hábiles antes de la fecha del permiso.

Se aclara que los permisos sindicales únicamente podrán ser solicitados por el presidente del sindicato, Néstor Henry Montilla Garzón y ante la ausencia de él, los firmará el vicepresidente Ivan Gerardo Morales Naranjo.

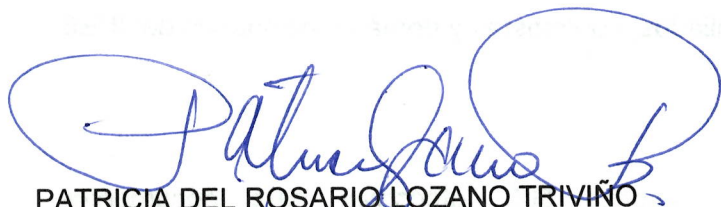
La mesa de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento, estará conformada por dos (2) representantes designados por cada una de las partes y se instalará dentro de los diez (10) siguientes a la suscripción de ésta acta.

En Bogotá, D.C., se firman cuatro (4) ejemplares de la presente acta de cierre por quienes en ella intervinieron, el 9 de julio del 2019.

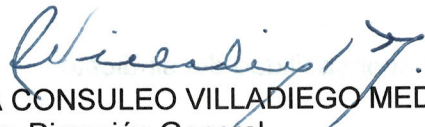
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.


MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

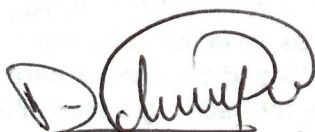
Acta Final de acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital - SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza de la Doctora María Gladys Valero Vivas, Directora General del Instituto para la Economía Social-IPES



PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
Subdirectora Jurídica y de Contratación

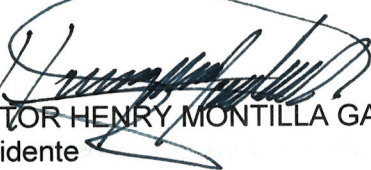


NURIA CONSULEO VILLADIEGO MEDINA
Asesora Dirección General



ADRIANA MARIA PARRA GÓMEZ
Profesional Talento Humano

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAECOSOCIAL



NESTOR HENRY MONTILLA GARZON
Presidente



EDITH JOHANA JARAMILLO
Comisión Negociadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

1101

Bogotá D.C.,

PARA: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: María Gladys Valero Vivas, Directora General

ASUNTO: Acta final de Acuerdo de la Negociación del Pliego de Solicitudes

De manera atenta le remito original del Acta final de acuerdo de la negociación del Pliego de Solicitudes 2019 del Sindicato de Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital – SINTRAECOSOCIAL y el Instituto para la Economía Social – IPES, para que por conducto de la dependencia a su cargo, se surta ante el Ministerio del Trabajo el trámite previsto en el parágrafo del artículo 13 del Decreto 160 de 2014.

Cordial saludo,

MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

Anexo: Cinco (05) folios

c.c. Señor Néstor Henry Montilla Garzón, Presidente SINTRAECOSOCIAL, Calle 73 No. 11 – 66 Bogotá, D.C.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 02/2019		10 julio 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-069
V-08

Página 1 de 1

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**